PLAYAS DE ROSARITO
VIII AYUNTAMIENTO

H. VIII Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California
Dirección de Transparencia y Acceso a la Informacion Pública
Ficha Técnica para Versiones Públicas

Titulo	Descripción
Área:	ADMINISTRACION URBANA
Documentos:	LICENCIA DE CONSTRUCCION
Tipo de clasificación (Confidencial y/o Reservada):	CONFIDENCIAL
En caso de información clasificada como reservada señalar el periodo:	NO APLICA
Las partes o secciones clasificadas, así como las páginas qu ela conforman:	LOTE, MANZANA, METROS CUADRADOS DE SUPERFICIE, FIRMAS AUTOGRAFAS, PROPIETARIO SI SE TRATA DE UNA PERSONA FISICA, NOMBRE DE DRO, CORRESPONSABLES Y SUS RESPECTIVAS CEDULAS PROFESIONALES
Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; asi como las razones o circunstancias que motivaron la misma.	Artículos 24 fracción VI; 44 fracción II, 100, 106 fracción1, 109, 111 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Artículos 171, 172 y 177 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California. Articulo 4 fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Baja California.
Firma del titular del área(Firma autógrafa de quien clasifica)	**ARQ. LYDIA CRISTINA MORA ORTIZ**
Datos del acta de la sesión de Comité dnde se aprobó la versión pública.	I SESION ORDINARIA DEL COMITE DE TRANSPARENCIA DE FECHA 24 DE ABRIL DE 2023

H. AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
RECIBIDO
30 MAY 2023
1:21
DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

H. AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
24 ABR 2023
DESPACHADO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN URBANA

PLAYAS DE ROSARITO
IX AYUNTAMIENTO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN URBANA
Departamento de Licencias de Construcción
Oficio: LC/027/2023
Asunto: Licencia de Construcción (C2)

Expedida en Playas de Rosarito, B.C. a 26 de enero del 2023.

FRACCIONADORA SAN MARINO, S.A.P.I. DE C.V.
PROPIETARIO DEL PREDIO.
P R E S E N T E

En atención a la solicitud **No. 020/2023** y en virtud de haber cumplido con los requisitos del Reglamento de Edificaciones, Desarrollo Urbano y Habitabilidad para el Municipio de Playas de Rosarito, B.C. y la Ley de Edificaciones del Estado de Baja California. Esta Dirección concede el permiso necesario para la **Construcción** de obra mayor con uso **Habitacional Multifamiliar Horizontal.** El cual ampara la construcción de [redacted] **VIVIENDAS** del prototipo **"SALVIA"** distribuido en Planta 1er Nivel [redacted] Planta 2do Nive[redacted] / Planta 1er Nivel [redacted] con una superficie de construcción [redacted] **m² por unidad (prototipo), lo que resulta una superficie de construcción total de** [redacted] **m² correspondientes a las** [redacted] **viviendas de todo el conjunto,** el cual constituirán el **condominio "C".** Con dictamen de uso de suelo **EXP/535 - US/535/2022** (Multifamiliar Horizontal) despachada el día 12 de abril del 2022 y Licencia Ambiental **LA/092/22** despachada el día 11 de agosto del 2022. Ubicada en los Lotes [redacted] de la Manzana [redacted] identificado con Claves Catastrales [redacted] en **Calle** [redacted] del Fraccionamiento [redacted] Municipio de Playas de Rosarito, Baja California. Deberá contar con **12 cajones de estacionamiento para las viviendas** como mínimo al interior del predio, respetar 5 cm de separación a colindancias, no deberá presentar ventanas con dirección hacia las colindantes con una separación menor a 90 cm (a paños) con respecto al límite de propiedad. **La responsabilidad de la ubicación del desplante de la construcción recae sobre el perito firmante y conforme al cartograma presentado.**

Materiales que se emplearan para la construcción de la obra (Prototipo Salvia):

Cimentación	**Concreto Armado**	Cerramientos y Trabes	**Concreto Armado**
Piso	**Concreto Armado**	Inst. Hidráulicas	**CPVC**
Castillos y Columnas	**Concreto Armado**	Inst. Sanitaria	**ABS**
Muros	**Concreto Armado**	Inst. de Gas	**Cu "L"**
Techo	**Vigueta y Bovedilla**	Inst. Eléctrica	**PVC "Gris"**
Entrepiso	**Vigueta y Bovedilla**	Inst. Especiales	**No Aplica**

Responsables

Propietario: **FRACCIONADORA SAN MARINO. S.A.P.I. DE C.V.**
Director Responsable de Obra (DRO) [redacted]
Perito número: **08**
CED. FED [redacted] CED. ESTATAL [redacted]
Corresponsable Estructural [redacted]
CED. FED [redacted]

Corresponsable Eléctrico [redacted]
CED. FED: [redacted]
Corresponsable Gas [redacted]
REGISTRO [redacted]

Autorización

Esta licencia se concede por el término de **365 días** a partir de la **FECHA DE EXPEDICIÓN,** según lo indica el Art. 76 del Reglamento de Edificaciones, Desarrollo Urbano y Habitabilidad de Playas de Rosarito. También se hace mención que deberá tramitar ante la Dirección de Administración Urbana la **Terminación de Obra** o solicitar **Prorroga antes de su vencimiento** según lo establecido en el Art.65 de la Ley de Edificaciones del Estado de Baja California, y Arts.- 73 y 74 del Reglamento de Edificaciones, Desarrollo Urbano y Habitabilidad para el Municipio de Playas de Rosarito, B.C.

En Caso de falsedad de la información recibida en los documentos de propiedad o cualquier información presentada y/o de no cumplir con las condicionantes que a continuación se describen, automáticamente queda sin validez esta licencia de construcción.

Observaciones y condicionantes:

1. Recibos de pagos con No. Certificación: 06-2978 (Hab-Multi), No. Certificación: 06-2979 (C2) y No. Certificación: 06-2980 (C2-2) con fecha 16 de enero del 2023.
2. **Deberá de proveer las medidas de protección necesarias para su construcción y garantizar la resistencia, así como la estabilidad estructural de los elementos, respetando el análisis estructural de la memoria de cálculo.**
3. Deberá respetar en todo momento lo establecido en la licencia de integración vial, aprobado mediante el Oficio **DAU-IX-730-2022 despachado el día 12 de septiembre 2022.**
4. En caso de ocupar temporalmente la vía publica procedente de la construcción autorizada, deberá tramitar ante este departamento su licencia por ocupación temporal de la vía pública, en caso contrario la presente licencia quedará sin validez alguna y se procederá a la suspensión.
5. Dentro de los 5 días hábiles posteriores a la fecha de despachado deberá ingresar su 2do juego de planos para sello, de lo contrario se pagará por certificación de planos de proyectos autorizados conforme a la Ley de Ingresos Vigente.
6. De Acuerdo al Artículo 85 del Reglamento de Edificaciones, Desarrollo Urbano y Habitabilidad para el Municipio de Playas de Rosarito, B.C., **deberá colocar en la obra, a la vista, un letrero con los datos de numero de licencia y datos de DRO y/o demás corresponsables, de lo contrario será acreedor a una multa** de acuerdo al artículo 73 de la ley de Edificaciones del Estado de Baja California.
7. **PARA LOS EFECTOS DE INDIVIDUALIZACIÓN Y TRANSMISIÓN DE LAS UNIDADES RESULTANTES DEL PROCESO DE EDIFICACIÓN, LA PRESENTE NO LE AUTORIZA PARA EFECTUAR VENTAS DE LA MISMA, PARA ESE EFECTO DEBERÁ OBTENER LA DECLARATORIA DE CONFORMIDAD PARA LA CONSTITUCIÓN DEL RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO (C3) Y LA CONSTANCIA DE TRASLACIÓN DE DOMINIO DE LAS UNIDADES RESULTANTES (C4).**

A T E N T A M E N T E
"HORIZONTE DE POSIBILIDADES"

ARQ. ALMA OFELIA MORALES JUAREZ.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN.
H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO.

H. AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
26 ENE 2023
DESPACHADO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN URBANA

GLA/2
c.c.p. Archivo

[redacted]